

**Expediente n.º:** 2729/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO .- Por Resolución de Alcaldía n.º 1504/2020 se suscribe la memoria de contratación redactada por el servicio de Nuevas Tecnologías y se inicia el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y licencia de Firewall, seguridad perimetral (cortafuego) por procedimiento abierto simplificado sumario sin división en lotes, por los siguientes importes:

APLICACION	P.B.L 1ª anualidad	P.B.L 2ª anualidad	P.B.L 3ª anualidad
491641	745,79 €	745,79 €	745,79 €

SEGUNDO.- Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Memoria propuesta de contratación
- Resolución de inicio
- Retencion de credito
- Pliego de prescripciones tecnicas
- Pliego de clausulas administrativas
- Informe juridico de los pliegos de clausulas administrativas, artículo 122.7 LCSP.
- Informe propuesta aprobación del expediente, DA 3ª, apartado 8, LCSP
- Informe de fiscalización previa del gasto.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO para la contratación servicio de mantenimiento y licencia de Firewall, seguridad perimetral (cortafuego) por procedimiento abierto simplificado sumario sin división en lotes, por los siguientes importes:

APLICACION	P.B.L 1ª anualidad	P.B.L 2ª anualidad	P.B.L 3ª anualidad
491641	745,79 €	745,79 €	745,79 €

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de total de 2.237,37 €.



APLICACION	P.B.L 1ª anualidad	P.B.L 2ª anualidad	P.B.L 3ª anualidad
491641	745,79 €	745,79 €	745,79 €

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Acordar y aprobar la composición de la unidad técnica de contratación

SECRETARIO            Tecnico del area de contratación.  
VOCALES                Concejal de Nuevas Tecnologías  
                                  Ingeniero Municipal

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

